

Solicitud de Membresía

Actualización de Información

Admisión

Tipo de membresía que solicita

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

Inicial

Años de
Experiencia en
Asist. Económica
Estudiantil

Título de la Posición: _____

Institución: _____

Últimos 4 dígitos del
Seguro Social

Recinto: _____

Información de Contacto

Correo Electrónico Primario

Correo Electrónico Alternativo

Teléfono del Trabajo

Extensión

Número de Fax

Teléfono Celular

Dirección Postal Institucional

Urbanización o Sector

Calle y Número (o apartado)

Ciudad

País

Código Postal

Dirección Postal Personal (opcional)

Urbanización o Sector

Calle y Número (o apartado)

Ciudad

País

Código Postal

Especifique 5 de las principales tareas que desempeña en su oficina**IMPORTANTE:** Esta solicitud, debidamente completada, debe venir acompañada por la cantidad (NO REEMBOLSABLE) por concepto de la cuota de membresía. La membresía de PRASF AA es renovable anualmente y no es transferible a otra persona. Esta membresía debe renovarse en o antes del 1 de julio de cada año._____
Firma del Solicitante_____
Fecha**PARA USO DEL COMITÉ DE MEMBRÉSIA:**

Recomendación a la Directiva:

Aceptado

Declinado

Decisión del (de la) Vicepresidente:

Aceptado

Declinado

Razones:

Para uso del Comité de Tesorería:

Firma_____
Fecha_____
Firma_____
Fecha

Categorías de Socios (Descripción)

Socio Regular - Todo funcionario de asistencia económica que desempeñe un cargo de nivel ejecutivo, administrativo u oficial de asistencia económica, una vez se haya aceptado su ingreso. Tendrá derecho a voz y voto en todos los asuntos que se consideren en las asambleas.

Socio Colaborador - Toda persona que realice tareas relacionadas con la Oficina de Asistencia Económica, pero que no realice las funciones del Administrador de Asistencia Económica y que no califique para la categoría de Socio Regular como, por ejemplo, Oficiales Fiscales, Oficiales de Finanzas o Tesorería, Consejeros(as), Presidentes o Directores de instituciones o recintos, Registradores, y cualquier persona o funcionario estatal, federal o de la banca o agencias garantizadoras, así como auditores, que muestre interés genuino en los asuntos de la Asociación; pero que no pueda ser considerado(a) Socio(a) Regular. Tendrá derecho a voz, pero no a voto en todos los asuntos que se consideren en las asambleas.

Socio Honorario - Toda persona que haya demostrado marcado interés en el progreso de la Asociación y cuya candidatura haya sido aceptada por los socios de la Asociación en asamblea ordinaria. Tendrá derecho a voz pero no a voto en todos los asuntos que se consideren en las asambleas.

***Referase al Artículo III Sección 4 de nuestra Constitución y Reglamento.**

Socio Retirado - Haber trabajado en la Oficina de Asistencia Económica o área directamente relacionada a ésta Oficina, por lo menos 18 años o más y haber sido Socio Regular de PRASFAA en algún momento durante sus años de servicios. No tendrá derecho a voz ni voto, no podrá postularse para ninguna posición vacante en la Directiva como tampoco podrá dirigir ninguno de los Comités que la Directiva haya establecido. Por solicitud del Presidente(a), podrá ofrecer ideas y sugerencias al tema o situación que le hayan presentado. No tendrá que pagar la cuota de membresía anual, pero será responsable de pagar la cuota de adiestramientos.